## MINISTERIO DE CULTURA

21394

ORDEN de 28 de junio de 1981 por la que se anula la Orden de 17 de febrero en la parte que afecta al nombramiento, por concurso de traslados, de una funcionaria reingresada al servicio activo del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

Ilmo. Sr.: Visto lo dispuesto por la Resolución d. 19 de junio de 1981, en virtud de la cual fue estimado el recurso de reposición interpuesto por doña María Dolores Alonso Roldán contra la Orden de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estados de 11 de marzo siguiente), por la que se acuerda declarar reingresada al servicio activo a una funcionaria y se resuelve el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 27 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), para el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarlos,

Este Ministerio ha resuelto, conforme a la expresada Reso-

Primero —Anular la Orden de 17 de febrero d. 1981, en la parte que afecta al nombramiento por concurso de traslados de doña María Soledad Case. Gómez de Olmedo, número de Registro de Personal A25EC505, para ocupar la plaza solicitada en dicho concurso como Facultativo (Archivero Jefe) en el Gabinete de Documentación Biblioteca y Archivo del Ministerio

de Educación. Segundo.—Disponer que la Comisión dictaminadora del concurso proceda a la retroacción de sus actuaciones al momento de la adjudicación de la plaza vacante en el Gabinete de Documentación Biblioteca y Archivo del Ministerio de Educación, y proceda a formular la oportuna propuesta de atribución de la plaza, cuya adjudicación se anula, al funcionario concursante que resulte con mejor derecho.

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde 1 V. I. muchos años. Madrid, 26 de iunio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo, Sr. Subsecretario.

### DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

21395

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la permuta de los cargos de los Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos de Hinojos (Huelva) y Los Molares (Sevilla).

Examinadas las instancias documentadas de don Santiago García Trapero y don Braulio Fernández Tejerina respectivamente, en solicitud de autorización para permuter las Secretarías de Hinojos (Huelva) y Los Molares (Sevilla), ocupadas en propiedad por ambos interesados y por este orden y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los requisitos legalmente exigidos, así como los informes favorables de ambas Corporaciones

Corporaciones,
Esta Dirección General, en uso de la facultad que le confiere el artículo 72, 1, b), del vigente Reglamento de Funcionatios de Administración Local, y de conformidad con los artículos 340 de la Ley de Régimen Local y 98 del mencionado texto reglamentario, ha resuelto conceder a don Santiago García Trapero y don Braulio Fernández Tejerina autorización para permutar entre sí las Secretarías de los Ayuntamientos de Hinojos (Huelva) y Los Molares (Sevilla), que actualmente ocupan en propiedad y por este orden.

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de quince dias hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución en el Boletin Oficial del Estado.

Los Gobernadores civiles de Huelva y Sevilla ordenarán la

Los Gobernadores civiles de Huelva y Sevilla ordenarán la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y cese de dichos funcionarios dentro de los ocho días hábiles siguientes al de aquél en que se hubiese efectuado.

Lo que se hace público para general conoc miento.

Madrid, 11 de septiembre de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

#### OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

21396

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Adminis-tración de Justicia, por la que se anuncia a con-curso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de plazas de Agentes de la Administración de Justicia en los órganos judiciales que a continuación se relacionan:

·	Plazas	Pleza.
Audiencia nacional  Audiencias Territoriales	2	Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social
Sevilla Valencia	1	Barcelona número 1 2
Alicante	1	Juzgados de Primera Instancia  Bilbao número 3 1  Madrid número 5 1 Las Palmas número 4 2

•		ı
	Plazas	
Juzgados de Instrucción Barcelona número 3 Barcelona número 6 Barcelona número 13 Bilbao número 3 Bilbao número 3 Bilbao número 4 Bilbao número 5 Bilbao número 5 Bilbao número 2 Granada número 2 Granada número 2 Madrid número 9 Madrid número 9 Madrid número 10 Madrid número 11 Madrid número 12 Madrid número 13 Madrid número 13 Madrid número 11 Madrid número 11 Madrid número 12 Malaga número 1 Malaga número 2 Malaga número 1 Sevilla número 1 Sevilla número 2 Sevilla número 2 Sevilla número 2 Sevilla número 3 Zaragoza número 3 Zaragoza número 4 Juzgados de Primera Ins	2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Algeciras número Alicante número Calamocha (Te Ceuta número 2 Corcubión (La Daimiel (Ciuda Elche número 3 El Ferrol número Gijón número (Vizca Hospitalet número La Laguna número La Laguna número La Laguna número Priego de Córdo doba)
tancia e Instrucción		Tarrasa número Tortosa número
Alcalá de Henares nú- mero 2	1	Vigo número 5 Vitoria número

<del></del>	_
	Plaza
Algeciras número 2	1
Alicante número 5 Almería número 4	1
Almeria numero 4 Calamocha (Teruel)	1
Ceuta número 2	1
Corcubión (La Coruña).	1 1
Daimiel (Ciudad Real).	1
Elche número 3	1
El Ferrol número 3	ī
Gijón número 4	î
Gijón número 4 Guernica (Vizcaya)	ī
Hospitalet número 4	2
Huelva número 3	1
La Laguna número 3	1
Loja (Granada) Oviedo número 4	1
	1
Priego de Córdoba (Cór-	_
doba) Sabadell número 3	1
San Roque (Cádiz)	1 1
Santa Cruz de Tenerife	-
número 3	1
Conto Coura do Tonovilo	T
Santa Cruz de Tenerife número 5	2
	4
Santiago de Compostela	
número 3 Tafalla (Navarra)	1
Talavera de la Reina	-
(Toledo)	1
Tarrasa número 3	1
Tarrasa número 3 Tortosa número 2	i
Vigo número 5	ī
Vigo número 5 Vitoria número 3	ī

Plazas

Juzgados de Distrito San Sebastián número 1. San Sebastián número 3. 1 1 Alcobendas (Madrid) ... Alcorcón número 2 ... ... Amurrio (Alava) ... ... ... Santa Coloma de Gra-manet número 2 ... ... Santa Cruz de Tenerife 2 Badajoz número 2 ... ... Badalona número 3 ... ... Baracaldo número 2 ... Barbate de Franco (Cánúmero 1 ... ... ... Santa Cruz de Tenerife ı número 4 ... ... ... Santander número 1 ... Tafalla (Navarra) ... ... Tarrasa número 3 ... ... Tartasa número 2 ... ...
Torredonjimeno (Juén).
Valencia número 7 ... ...
Valencia número 12 ...
Valencia número 13 ...
Valencia de Don Juan Barcelona número 27 ...
Bilbao número 3 ......
Cambados (Pontevedra).
Cariñena (Zaragoza) ...
Cieza (Murcia) .......
Córdoba número 2 ......
Córdoba número 5 ......
Coria del Río (Sevilla).
Daimiel (Ciudad Real).
Giión número 4 (León) ... ... ... ... ... ... Valladolid número 5 ... Vélez-Málaga ... ... ... ... Zaragoza número 5 ... ... (León) Zaragoza número 7 ... ... Zaragoza número 8 ... ... Juzaados de paz Hospitalet numero 3 ...
Jaén número 2 ... ...
Madrid número 10 ... ...
Madrid número 10 ... ...
Madrid número 29 ... ...
Madrid número 35 ... ...
Madrid número 35 ... ... Albatera (Alicante) ...
Arteijo (La Coruña) ...
Canals (Valencia) ... ... 1 Malgrat de Mar (Barce-Málaga número 8 ... ... Málaga número 9 ... ... Moreleja (Cáceres) ......

San Vicente de Castellet
(Barcelona) .........

San Vicente del Raspeig
(Alicante) .........

Santa Brigida (Las Palmas) ..........

Tárrega (Lérida) ......

Vilaseca (Tarragona) ... Oviedo número 3 ... ... Palma de Mallorca nú-1 mero 1 ... ... ... ... Las Palmas número 3 ... Las Palmas número 6 ... Pamplona número 3 ... Sabadell número 3 ... ...

Plazas

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigi-rán a esta Secretaría Técnica y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Bo-letín Oficial del Estado» y en ellas expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por el orden de preferencia que establezcan. establezcan.

Los Agentes de la Administración de Justicia destinados en Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de ratificarlas mediante la correspondiente instancia.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha

de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1981.—El Secretario Técnico de
Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

# MINISTERIO DE DEFENSA

21397

ORDEN delegada numero 432/00053/1981, de 24 de agosto, del Almirante, Director de Enseñanza Naval, por la que se convoca concurso-oposición para cu-brir 15 plazas, más las de gracia, de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas) para la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboliciales de la Armada.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 15 plazas, 1. Se convoca concurso-oposicion para cuprir 15 piazas, más las de gracia, de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigadas), para la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

2. Los exámenes se celebrarán en Madrid, en el local que se designe, en la fecha que oportunamente se indicará.

3. Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria serán las siguientes.

para tomar parte en esta convocatoria serán las siguientes:

a) Ser ciudadano español, varón y no haber cumplido los treinta y cinco años el 31 de diciembre de 1981. El personal de

Suboficiales y Cabos de la Armada no tendrá límite de edad para participar en este concurso-opotición.

b) Hallarse en posesión del título de Ayudante Técnico

para participar en este concurso-opósición.
b) Hallarse en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o superior.
c) Tener buena conducta y no haber sido expulsado de ningún Centro ni Organismo oficial.
d) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado, salvo cuando el procesamiento sea derivado de presunto delito sobre uso y circulación de vehículos de motor o infracciones culposas comprendidas en el Zódigo Penal Común o en las Leyes Penales especiales comunes, en cuyo supuesto la admisión será discrecional a juicio del Almirante Jefe del Departamento de Personal.
e) Tener la aptitud física necesaria para el servicio de la Armada, que han de acreditar mediante reconocimiento efectuado ante una Junta de Médicos de la Armada, nombrada al efecto, la que les aplicará el cuadro de exenciones físicas vigente para el ingreso en la Escuela Naval Militar, con excepción de lo que hace referencia al aparato visual, que se regirá por el cuadro vigente del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto número 3087, de 6 de noviembre de 1969. La talla mínima será de 1,55 metros y el perímetro torácico mínimo será de 0,77 metros.

Todos los opositores serán sometidos a examen radiográfico del tórax y a los pertinentes análisis de laboratorio, extremándose la atención por la Junta de Investigación de todo cuanto, mediante dicho examen o exploración clinica, pueda contribuir al diagnóstico de la tiberculosis pulmonar así como de las

mediante dicho examen o exploración clinica, pueda contribuir al diagnóstico de la tuberculosis pulmonar, así como de las enformedades cardiopulmonares que constituyen motivo de inutilidad como incluidas en los puntos 5.2, 5.9, 5.11, 5.12 y 5.14 del cuadro de exenciones físicas citado en el punto anterior.

Los que crevendo reunir las condiciones señaladas en el artículo anterior deseen ser sometidos a examen, lo solici-tarán dentro del plazo que señala el artículo siguiente, me-diante la instancia dirigida al excelentísimo señor Contralmi-rante, Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, Madrid-14, acompañándose:

a) Dos fotografías, de 54 por 40 milímetros, de busto, de frente y descubierto, firmadas al dorso.
b) Fotocopia del título de Ayudante Técnico Sanitario o superior, o de haber pagado los derechos para su expedición.
c) Curriculum vitae, acompañado de las certificaciones co-

rrespondientes.
d) Justificante de haber remitido o entregado en la Habilitación General de este Cuartel General de la Armada la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

5. La solicitud se redactará con arreglo al modelo que se publica como anexo de la presente Orden ministerial, reintegrado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Timbre, acompañada de las dos fotografías y documentos especificados en el artículo anterior. Deberá tener entrada en el Registro General de este Cuartel General de la Armada en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», teniéndose por no presentada la que se reciba después del plazo indicado o no se atenga estrictamente al modelo antedicho. La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en el punto 3.º, así como a revisar la documentación que los solicitantes

instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en el punto 3.º, así como a revisar la documentación que los solicitantes
deberán acompañar a sus instancias, con arreglo a lo dispuesto
en el artículo 4.º de la presente convocatoria, para lo cual se
nombrará la oportuna Junta de Clasificación.
6. El personal que se encuentre prestando servicio militar
en cualquiera de los tres Ejércitos, y que solicite tomar parte
en este concurso-oposición, lo hará por medio de instancia
cursada directamente por el Jefe de quien dependa a la Dirección de Enseñanza Naval de este Cuartel General de la Armada. Para cursar tales instancias será condición indispensable
que la conceptuación de conducta del interesado sea igual o
superior a «buena».

superior a «buena».

7. El día señalado para la presentación de los opositores, y a la hora que oportunamente se fijará, serán reconocidos por una Junta de Médicos nombrada al efecto, que aplicará a los candidatos los cuadros de inutilidades citados en el párrafo c) del artículo 3.º, en los términos que en el mismo se indican.

8. Los opositores declarados «útiles» serán sometidos por el personal de la Sección de Psicología y Psicotecnia de la Armada a una prueba general y otra específica, cuyos resultados, valorados por el Gabinete Técnico correspondiente, serán puestos a disposición del Tribunal, en concepto de un dato más del baremo general resolutivo del concurso.

9. Los exámenes serán tres: uno oral, otro escrito y un ter-

9. Los examenes social de constant de cons

El opositor extraerá de un bombo las bolas, que indicarán los temas a desarrollar en un tiempo máximo de quince minutos para cada tema.

Las bolas no se extraerán simultáneamente, sino la del segundo tema después de haber sido expuesto el primero.

El ejercicio escrito se compone, asimismo, de otros dos grupos de temas. Este ejercicio consistirá en escribir sobre dos temas durante dos horas, como máximo.